

 BOGOTÁ HURBANA <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</small>		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Procedimiento: Actualización de las zonas críticas de las mapas de ruido de Bogotá			
Código: 126PM04-PR58		Versión: 2	

Versión	Descripción de la modificación	Resolución
1	Adopción	Resolución 5575 de 24 de septiembre de 2009
2	Se modificó el nombre objetivo, normatividad, responsabilidades y autoridades, lineamientos o políticas de operación y descripción de actividades del procedimiento.	Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Luisa Fernanda Aguilar Trujillo Cargo: Profesional Universitario Fecha: 14/Dec/2011	Nombre: German Dario Alvarez Cargo: Director de Control Ambiental Fecha: 14/Dec/2011	Nombre: Samir Jose Abisambra Vesga Cargo: Subsecretario General y de Control Disciplinario Fecha: 22/Dec/2011

Responsables de la elaboración del documento		
Orlando Quiroga Ramirez	Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	
Luis Eduardo Gaitán	Profesional Universitario	
Carlos Galán	Profesional Universitario	
Rodrigo Molano Sánchez	Profesional Universitario	
Luisa Fernanda Aguilar Trujillo	Profesional Universitario	

1. OBJETIVO:
 Establecer las actividades necesarias para actualizar las zonas críticas de los mapas de ruido de Bogotá de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

2. ALCANCE:
 Este procedimiento inicia con la identificación de las áreas críticas o zonas de conflicto establecidas en los mapas de ruido y finaliza con la actualización del respectivo mapa remitiéndolo a las entidades competentes.

- 3. INSUMOS:**
- Mapas digitales de ruido de las localidades (IS)
 - Quejas, reclamos y derechos de petición relacionados con la contaminación sonora producida por las fuentes fijas ubicadas en las zonas de conflicto o áreas críticas a intervenir (IP).
 - Conceptos técnicos elaborados en el procedimiento 126PM04-PR14 Monitoreo, seguimiento y control de ruido en el Distrito Capital. (IS)
 - Información cartográfica digital de la ciudad (IP)
 - Unidad Móvil de Monitoreo de Ruido
 - Software especializado de ruido

4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Mapa de ruido actualizado de las zonas críticas intervenidas por localidad

5. NORMATIVIDAD:

Norma (número y fecha)	Descripción
	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del

<u>Lev 99 de 1993</u>	Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental —SIMA y se dictan otras disposiciones {Artículos 5 y 31}
<u>Decreto 948 de 1995</u>	Por el cual establece las normas de calidad del aire en el territorio nacional.
<u>Decreto 854 de 2001</u>	Por el cual se le confiere al Alcalde Mayor de Bogotá, facultades para delegar funciones en el Distrito Capital.
<u>Decreto 190 de 2004</u>	Compila la normatividad referente al Plan de ordenamiento Territorial para el Distrito Capital
<u>Decreto 109 de 2009</u>	Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y otras disposiciones, modificado por el Decreto 175 de 2009
<u>Resolución 832 de 2000</u>	Se estableció la clasificación empresarial por impacto sonoro Unidades de Contaminación por Ruido.
<u>Resolución 627 de 2006</u>	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
<u>Resolución 3074 de 2011</u>	Por la cual se delegan unas funciones y se deroga una Resolución.
<u>Acuerdo 6 de 1990</u>	Estatuto Orgánico de Bogotá, en el que se definen entre otros los usos y tratamientos del suelo.
<u>Ley 1437 de 2011</u>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<u>Decreto 019 de 2012</u>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
<u>Ley 1564 de 2012</u>	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

6. DEFINICIONES:

DECIBEL (dB)
DIVERGENCIA
EMISION DE RUIDO
FUENTE
IDEAM
LEQ
MAPAS DE RUIDO
NORMA DE EMISION DE RUIDO
RUIDO AMBIENTAL
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)
RUIDO
RUIDO AMBIENTAL
RUIDO DE FONDO
RUIDO DE LA FUENTE
RUIDO RESIDUAL
SONOMETRO
UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ)

7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:

Subdirector de Calidad del Aire, Acústica y Visual

- Revisar y aprobar el mapa de ruido actualizado de las localidades intervenidas.

Profesional Técnico Responsab

- Identificar las zonas críticas a intervenir.
- Asignar los trámites al profesional técnico de apoyo para realizar la actualización del inventario de fuentes fijas ubicadas en las zonas críticas intervenidas.
- Revisar los registros de ruido generados por fuentes fijas ubicadas en las zonas críticas y consolidar la base de datos para efectos de modelación
- Revisar el mapa de ruido actualizado de las zonas críticas por localidad.

Profesional Técnico de Apoyo

- Identificar sobre los mapas elaborados por la SDA, las zonas críticas identificadas en los mapas de conflicto de cada localidad.
- Realizar el inventario y actualización de las fuentes fijas generadoras de ruido ubicadas dentro de las zonas de conflicto a intervenir.
- Caracterizar las fuentes inventariadas, de acuerdo con los días y horarios en que se genera mayores y menores impactos.
- Recopilar y consolidar en una base de datos los registros de ruido generado por fuentes fijas en concordancia con la norma de uso del suelo, para realizar la modelación del mapa de ruido en las zonas críticas intervenidas.
- Verificación de antecedentes y actuaciones realizadas por la SDA respecto al caso específico de las fuentes ubicadas en las zonas críticas y que son objeto de seguimiento.
- Programar operativos para medición de ruido ambiental.

- Realizar los procedimientos técnicos y metodológicos de evaluación de ruido ambiental, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente y los procedimientos establecidos por la SDA.
- Registrar las condiciones meteorológicas de la medición
- Georreferenciación sobre la cartografía oficial del Distrito, de cada una de las fuentes objeto de evaluación y diligenciamiento de la base de datos asociada con la estructura establecida para tal fin, en los que como mínimo se cargue la información histórica de las evaluaciones de ruido realizadas.
- Realizar evaluaciones de ruido ambiental de acuerdo con la metodología establecida en la normatividad ambiental vigente y los procedimientos establecidos por la SDA.
- Georreferenciación sobre la cartografía oficial del Distrito, de cada uno de los puntos de medición seleccionados y diligenciamiento de la base de datos asociada con la estructura establecida para tal fin.
- Generar los mapas de ruido de las zonas críticas actualizadas.

Auxiliar Administrativo

- Numerar las comunicaciones oficiales internas y externas.
- Gestionar las copias respectivas para el archivo de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
- Realizar el registro permanente en el sistema de correspondencia de los trámites realizados.

Servidores Públicos

- Todas los servidores públicos (nivel directivo, profesional, técnicos, asistencia y contratistas), tienen como responsabilidad ingresar y actualizar la información en el sistema de correspondencia para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones.
- Mantener actualizados los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades inherentes al desarrollo del proceso, can el fin de garantizar información confiable y oportuna.
- Las responsables de las actividades establecidas en este procedimiento deben comprometerse con principios de independencia, imparcialidad e integridad y con la confiabilidad de la información obtenida en el curso de sus actividades. Igualmente, cuando haya lugar a situaciones de incompatibilidad, los profesionales deben declararse impedidos frente a su participación en la gestión de trámites.
- Los equipos de medición deberán tener sus certificados de calibración eléctrica vigentes según especificaciones técnicas del fabricante de los mismos o de la norma que lo establezca.
- Se realizará la georreferenciación de las fuentes fijas y puntos de medición de ruido ambiental sobre la cartografía oficial del Distrito Capital.
- Se realizará la georreferenciación de los equipamientos colectivos incluidos en el inventario de cada uno de los planes maestros respectivos.
- Sobre la cartografía oficial utilizada se realizará el cargue de información secundaria como capas de usos del suelo, tratamientos y polígonos de reglamentación específica, para realizar las consultas correspondientes para cada fuente, punta de medición o sector visitado.
- La información será estructurada de acuerdo a los requerimientos de información del software de modelación de ruido utilizado.
- Los residuos generados como resultado de la actualización de las zonas críticas de los mapas de Bogotá, deben ser dispuestos de acuerdo con lo establecido en el Plan de la SDA.

8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

9. ANEXOS:

Anexo 1: Flujoograma del Procedimiento

Anexo 2: Reporte de mediciones de ruido ambiental

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros	Punto de Control
1	Identificar las áreas críticas o zonas de conflicto establecidas en los mapas de ruido de acuerdo al mapa de conflicto de cada localidad. Se tienen en cuenta el inventario de las fuentes fijas generadoras de ruido identificadas en la elaboración del mapa de ruido	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico Responsable		
	Asignar trámite.				

2	Se asigna el trámite al profesional técnico de apoyo para revisión del documento técnico de soporte del mapa de la localidad seleccionada.	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico Responsable	
3	Revisar Información de fuentes fijas generadoras de ruido Se realiza una revisión y actualización de las fuentes generadoras de ruido ubicadas en la zona crítica intervenida.	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico de Apoyo	
4	Revisar antecedentes Se realiza la búsqueda de antecedentes en la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al caso específico teniendo en cuenta las actuaciones técnicas y jurídicas adelantadas en el procedimiento 126PM04-PR14 Monitoreo, seguimiento y control de ruido en el Distrito Capital.	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico de Apoyo	Verificar en el Sistema de correspondencia
5	Identificar los puntos de monitoreo de ruido ambiental Se identifican y georreferencian sobre la cartografía oficial del Distrito los puntos seleccionados para las mediciones de ruido ambiental	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico de Apoyo	Cartografía análoga y digital
6	Programar operativos para mediciones de ruido ambiental Se programan los operativos para mediciones de ruido ambiental de acuerdo a las zonas identificadas en los mapas de conflicto.	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico de Apoyo	
7	Realizar las evaluaciones de ruido ambiental Se realizan las mediciones de ruido ambiental de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución 627 de 2006. Se diligencia el Reporte de mediciones de ruido ambiental. Anexo 2: Se realiza el registro xilográfico con fecha y hora.	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	Profesional Técnico de Apoyo	Registros de medición del sonómetro Reporte de mediciones de ruido ambiental Registro fotográfico
	Consolidar base de datos Se consolida la base de datos de los registros de			

<p>8 ruido obtenidos en las actuaciones técnicas elaboradas en el procedimiento 126PMQ4-PR14 Monitoreo, seguimiento y control de ruido en el Distrito Capital.</p> <p>Se consolida la base de datos de los registros de ruido obtenidos en las mediciones de ruido ambiental de la zona crítica intervenida.</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>	<p>Base de datos</p>	
<p>Modelar datos de ruido.</p> <p>Mediante un software especializado se introducen los registros obtenidos en las mediciones de ruido ambiental para modelar el comportamiento de las ondas sonoras del sector</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		<p>Software</p>
<p>Generación de mapas de ruido</p> <p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la modelación de los datos de ruido se genera los mapas de ruido actualizados en las zonas críticas intervenidas</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		
<p>Revisar el mapa de ruido actualizado</p> <p>Se revisa el mapa de ruido generado</p> <p>11 ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 10 No, continuar con actividad 12</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		
<p>Revisar y aprobar el mapa de ruido actualizado</p> <p>Se revisa y aprueba mapa de ruido generado</p> <p>12 ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 10 No, continuar con actividad 13</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Mapa de ruido</p>	
<p>Proyectar comunicación oficial externa</p> <p>Se proyecta comunicación oficial externa remitiendo el mapa actualizado al IDEAM de acuerdo a la Resolución 627 de 2003 y a las respectivas alcaldías locales, se entrega para su revisión y firma.</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>

<p>Revisar comunicación oficial externa</p> <p>Se revisa la comunicación externa</p> <p>14 ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 13 No, continuar con actividad 15</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>
<p>Revisar y aprobar comunicación oficial externa</p> <p>Se aprueba y firma la comunicación externa</p> <p>15 ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 13 No, continuar con actividad 16</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Comunicación oficial externa</p>	<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>
<p>Numerar y enviar comunicación oficial externa a correspondencia</p> <p>El auxiliar administrativo de la subdirección numera la comunicación oficial externa y entrega a correspondencia para aplicar el procedimiento de Control y Trámite de Correspondencia Externa</p> <p>126PA06-PRO8 Fin del procedimiento.</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>

COPIA CONTROLADA